



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LAYOS

Por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Layos (Toledo), con fecha 5 de julio de 2023, se dictaron los siguientes Decretos:

A) "D. Gonzalo García González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Layos (Toledo), en virtud de las atribuciones que me confieren los artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales de 28 de noviembre de 1986, vengo en dictar el siguiente,

#### DECRETO

**Primero.-** Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los siguientes concejales:

D. Alberto García Díaz, Primer Teniente Alcalde

D<sup>a</sup> Blanca López-Rosado Rodríguez, Segundo Teniente Alcalde

**Segundo.-** A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

**Tercero.-** De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente al designado que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa y se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución."

B) "D. Gonzalo García González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Layos (Toledo), de conformidad con el art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar el siguiente,

#### DECRETO

**Primero.-** Otorgar las delegaciones especiales que se señalan que abarcan tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Concejalía de Cultura (Infancia, Juventud, Educación, Cultura, Festejos y Asociaciones), D<sup>a</sup> Blanca López-Rosado Rodríguez.

Concejalía Urbanismo, D. Alberto García Díaz

Concejalía de Mantenimiento y Medio Ambiente, D. Andrés López Galán

**Segundo.-** El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la presente Resolución.

**Tercero.-** Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los/as designados/as que se considerará aceptadas tácitamente, salvom manifestación expresa, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Layos, a 12 de julio de 2023.- El Alcalde-Presidente, Gonzalo García González.

Nº. I.-3973